I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000808

DECRETO EXENTO N°202/ / 2018

Cerrillos, 18 de julio de 2018.

V I S T O S:

La Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 13 de julio de 2018; el Certificado N°064/2018 del Secretaria Municipal; la Providencia N°103/1597/2018 del Administrador Municipal; las Actas de Apertura Administrativa y Económica Electrónica y de Evaluación de la propuesta; el Decreto Exento N°202/418/2018; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/418/2018, se aprobó la propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE TELEFONIA IP E INTERNET PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES", ID 812-27-LR18**.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 13 de julio de 2018.

D E C R E T O:

1. Adjudicase la propuesta pública denominada **"SERVICIO DE TELEFONIA IP E INTERNET PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES", ID 812-27-LR18,** cuyo llamado fue aprobado por Decreto Exento N°202/418/2018, a la empresa **CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.**, R.U.T. N°95.714.000-9, representada legalmente por don **Francisco Guzmán Marín,** cedula de identidad N°9.606.247-8 y por don **Emilio Alvarado Arenas**, cedula de identidad [redacted], por el monto total de $245.113.897.- (doscientos cuarenta y cinco millones ciento trece mil ochocientos noventa y siete pesos) I.V.A. incluido, por un plazo de 48 meses.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente, según las bases de la propuesta, los antecedentes presentados en el Acto de Apertura y la Oferta Económica del oferente.

3. Modifícase el punto 11 del Decreto Exento N°202/418/2018, en el sentido de señalar que el Inspector Técnico de este servicio será la Encargada de Informática.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 22.05.005 "Telefonía Fija" y 22.05.007 "Acceso a Internet", ambas del Presupuesto Municipal, modificándose en el sentido de introducir la última cuenta presupuestaria de gastos al punto 12 del Decreto Exento N°202/418/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/sef

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000808

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2018

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S – Encargada de Informática
Oferente
Página web.